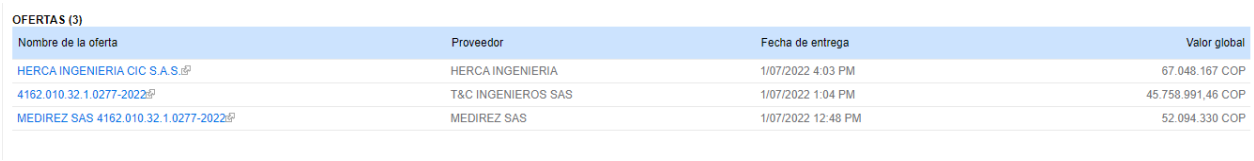
Dentro del término establecido en el cronograma del complemento al pliego de condiciones definitivo del Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 4162.010.32.1.0277-2022 cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS BARANDAS DE PROTECCION DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO, DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS".

Como se observa en la plataforma del Secop II al cierre del proceso de selección de mínima cuantía, se presentaron tres (3) proponentes, quienes mediante el SECOP II, entregaron su propuesta, motivo por el cual se realiza la verificación según orden del MENOR PRECIO de conformidad con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, procede la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio, para verificar si cumple o no los factores habilitantes.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas, el día primero (01) de julio de 2022, se presentaron tres (03) proponentes, así relacionados:



OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.	HERCA INGENIERIA	1/07/2022 4:03 PM	67.048.167 COP
4162.010.32.1.0277-2022	T&C INGENIEROS SAS	1/07/2022 1:04 PM	45.758.991,46 COP
MEDIREZ SAS 4162.010.32.1.0277-2022	MEDIREZ SAS	1/07/2022 12:48 PM	52.094.330 COP

PROPONENTE No. 1			**T & C INGENIEROS SAS**
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		EL PROPONENTE PRESENTA CARTA COMO PERSONA JURIDICA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO.
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO			N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	LA SOCIEDAD T & C INGENIEROS SAS PRESENTA CERTIFICACO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2022. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, PREPARACIÓN DEL TERRENO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RECURSOS NO FOSILES, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS E ILUMINACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCERES DE OFICINA. LA SOCIEDAD FUE INSCRITA DESDE 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, CON UN TÉRMINO DE DURACION INDEFINIDO. REPRESENTANTE LEGAL BAUTISTA MOTTA CAMILO ANDRES C.C. 1.010.175.637.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA			N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIO Y FISCALES	X		EL PROPONENTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. ANTECEDENTES JUDICIALES: EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES. ANTECEDETES DISCIPLINARIOS: EL PROPONENTE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. ANTECEDENTES FISCALES: EL PROPONENTES NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
RUP	X		N/A
COPIA LIBRETA MILITAR	X		SE APORTA TARJETA MILITAR No. 1010175637 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 04 DE JULIO DE 2006 A NOMBRE DE CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA.
CÉDULA DE CIUDADANIA	X		CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA C.C. 1.010.175.637

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		EL PROPONENTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		EL PROPONENTE SUSCRIBE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X		EL PROPONENTE PRESENTA RUT CON LOS CÓDIGOS 7112, 4321 Y 4290.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		N/A
CONCLUSIONES			UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO **QUEDA HABILITADA**

PROPONENTE No. 2			**MEDIREZ SAS**
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		EL PROPONENTE PRESENTA CARTA COMO PERSONA JURIDICA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO.
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO			N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		N/A
			EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 09 DE JUNIO DE 2022 LA SOCIEDAD T & C INGENIEROS SAS TIENE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL: LA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIO Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL: LA APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES. LA INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES. EN TRE OTRAS. LA SOCIEDAD FUE INSCRITA DESDE 10 DE AGOSTO DE 2020, CON UN TÉRMINO DE DURACION INDEFINIDO. REPRESENTANTE LEGAL NOELLI MILENA GUZMAN PRECIADO C.C. 1.033.811.194. SUPLENTE JORENI MUÑOZ PRECIADO C.C. 1.033.752.523
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA			N/A
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIO Y FISCALES	X		EL PROPONENTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. ANTECEDENTES JUDICIALES: EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES. ANTECEDETES DISCIPLINARIOS: EL PROPONENTE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. ANTECEDENTES FISCALES: EL PROPONENTES NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
RUP	X		N/A
COPIA LIBRETA MILITAR	X		N/A
CÉDULA DE CIUDADANIA	X		REPRESENTANTE LEGAL: NOELLI MILENA GUZMAN PRECIADO C.C. 1.033.811.194. SUPLENTE: JORENI MUÑOZ PRECIADO C.C. 1.033.752.523

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		EL PROPONENTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		EL PROPONENTE SUSCRIBE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X		EL PROPONENTE PRESENTA RUT CON LOS CÓDIGOS 4330, 8129 Y 7310.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		N/A
CONCLUSIONES			UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO **QUEDA HABILITADA**

PROPONENTE No. 3			**HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.**
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	X		EL PROPONENTE PRESENTA CARTA COMO PERSONA JURIDICA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO.
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO			N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 21 DE JUNIO DE 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA			N/A
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TIENE PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTA OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIO Y FISCALES	X		ANTECEDENTES JUDICIALES: EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES. ANTECEDETES DISCIPLINARIOS: EL PROPONENTE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. ANTECEDENTES FISCALES: EL PROPONENTES NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
RUP	X		
COPIA LIBRETA MILITAR			N/A
CÉDULA DE CIUDADANIA	X		EL PROPONENTE PRESENTA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.862.220 CALI – VALLE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		EL PROPONENTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		EL PROPONENTE SUSCRIBE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X		EL PROPONETE PRESENTE RUT CON No. 901206399-7, CON CÓDIGOS 4330, 7112, 4111 Y 4220.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		N/A
CONCLUSIONES			UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO, **QUEDA HABILITADA.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación en los procesos de mínima cuantía de acuerdo al decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar los aspectos técnicos al oferente que presentó la menor oferta.

1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

1.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia general mínima habilitante mediante la presentación de máximo tres (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya consistido en:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV, es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Se requiere que los contratos relacionados como experiencia, en su objeto o actividades contemplen los requisitos relacionados en la siguiente tabla:

CONTRATOS	Requisito Específico	Indicador
Al menos UNO (1) de los contratos relacionados en la experiencia en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	Adecuación y/o mantenimiento de barandas y/o pasamanos de protección	La sumatoria de la intervención de las barandas y/o pasamanos de protección debe ser igual o mayor a ochocientos treinta metros lineales (830ml)

Valor del 100% del presupuesto oficial**: Col$ 74.421.000**

Valor del 100% del presupuesto requerido en S.M.M.L.V. 2022 = **74,42**

PROPONENTE 1:		**T&C INGENIEROS SAS**					
ITEM	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**		
1	147/17	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL ESTADIO MUNICIPAL Y DEL COLISEO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	INDERTAB (Instituto Municipal de Deporte)	100%	151,96		
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA EN S.M.M.L.V.					**151,96**		
				CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observación 1: Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente, el comité evaluador evidenció que, dentro del objeto del contrato aportado, no contempla la Adecuación y/o mantenimiento de barandas y/o pasamanos de protección. Por lo tanto, solicitó subsanar copia del contrato de obra No.0147-2017 y acta de terminación de obra suscrito entre INDERTAB y el proponente SISTEMAS DE INTEGRACION TECNOLOGICA CAMILO ANDRES BAUTISTA donde se evidencien las actividades ejecutadas.

A lo cual el proponente subsanó presentando copia del contrato No.0147-2017 dentro del cual se evidenció la actividad del mantenimiento de barandas en 1087 ML . Por lo anterior, cumple con el requisito de experiencia.

PROPONENTE 2:		**MEDIREZ SAS**					
ITEM	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**		
1	23-2021	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRA CIVIL EN LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL CONSORCIO RP EL ENSUEÑO.	CONSORCIO RP EL ENSUEÑO	100%	201,43		
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA EN S.M.M.L.V.					**201,43**		
				CUMPLE		**NO CUMPLE**	**X**

Observación 1: Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente, el comité evaluador evidenció que la certificación aportada obedece a un subcontrato ejecutado entre el proponente y el consorcio RP EL ensueño. Por lo tanto, y con el fin de verificar la información aportada por el proponente y validar la acreditación de la experiencia de mismo, el comité evaluador solicitó al proponente subsanar los siguientes documentos:

- Copia del contrato No.23-2021 y/o acta de terminación de obra suscrito entre el consorcio RP EL ENSUEÑO y el proponente MEDIREZ SAS.
- Copia del certificado del contrato de primer orden suscrito entre el consorcio RP EL ENSUEÑO con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Copia del contrato de obra de primer orden suscrito entre el consorcio RP EL ENSUEÑO y/o informes de obra con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar los escenarios intervenidos.

A lo cual el proponente no ha subsanado la información solicitada, por lo tanto el organismo no ha logrado verificar el requisito de la experiencia del proponente.

PROPONENTE 3:		**HERCA INGENIERIA SAS**			
ITEM	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
1	ICDE 2021-101	ADECUACIONES CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI: VELODROMO ALCIDES NIETO, COLISEO EVANGELISTA MORA, COLISEO DEL PUEBLO Y PATINODROMO MUNDIALISTA.	INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	100%	100,73
2	001-2021 CO	MANTENIMIENTO DE BARANDAS ESCENARIO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO PISCINAS HERNANDO O´BYRNE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS, PASAMANOS Y DEMAS ACTVIDADES COMPLEMENTARIAS	LADECOL INGENIERIA SAS	100%	61,51
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA EN S.M.M.L.V.					**162,24**
			CUMPLE		**NO CUMPLE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observación 1: Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente, el comité evaluador evidenció que la certificación aportada obedece a sub contratos ejecutados entre el proponente y el consorcio piscinas y INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS. Por lo tanto, y con el fin de verificar la información aportada por el proponente y validar la acreditación de la experiencia de mismo, el comité evaluador solicitó al proponente subsanar los siguientes documentos:

- Copia del contrato de primer orden suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.

- Copia del contrato de primer orden suscrito entre CONSORCIO PISCINAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.

- Copia del contrato ICDE 2021-101 y/o acta de terminación de obra suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS y el proponente HERCA INGENIERIA SAS

A lo cual el proponente no ha subsanado la información solicitada, por lo tanto, no cumple con los requisitos de la experiencia del proponente.

1.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Verificación del personal mínimo habilitante para la oferta:

PROPONENTE :			**Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS**		
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (100% DEDICACION) NOMBRE: JHOJAN EDGARDO ZARATE PEREZ					
PROFESION	INGENIERO CIVIL	**MATRICULA O T.P. No.**	25202206182 CND	**FECHA EXPEDICION**	19/05/2011
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar título profesional como ingeniero civil y/o arquitecto con Una experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el copnia.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:				X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS**	
Acreditar experiencia como residente de obra en como mínimo dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos, y al menos uno de los contratos contemple en su objeto o actividades el mantenimiento y/o adecuación de barandas.		
HOJA DE VIDA y COMPROMISO FORMATO 17	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES	X	
CERTIFICADOS LABORALES	X	

OBSERVACIONES	El comité evaluador evidenció que, dentro de los documentos aportados, el documento aportado para el personal propuesto no pudo ser revisado puesto que el documento presentó error al intentar abrirlo. Por lo tanto, solicitó al proponente subsanar el archivo aportado puesto que no fue posible evidenciar la información dentro del mismo ya que presentó error al ser abierto. De acuerdo a los requisitos establecidos para el profesional en el capítulo 4.4 Personal mínimo establecido en la invitación pública. A lo cual el proponente subsanó presentando la documentación presentando hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, antecedentes profesionales y certificados de experiencia. Por otro lado el proponente T&C INGENIEROS SAS está presentando como personal mínimo requerido al ING. CIVIL JHOJAN EDGARDO ZARATE PEREZ en dos procesos que se encuentran publicados por el organismo y se ejecutaran en simultaneidad, teniendo en cuenta lo anterior y el porcentaje de dedicación establecido para cada uno de los procesos, donde en el presente proceso 4162.010.32.1.0276 - 2022 la dedicación establecida para el personal mínimo es del 60% y para el proceso 4162.010.32.1.0277 - 2022 es del 100%, el personal presentado no podría cumplir con los requisitos de tiempo establecidos en ninguno de los casos, dado que las obras se ejecutaran en simultaneo. Por lo tanto, el proponente T&C INGENIEROS SAS, al presentar el personal mínimo con una dedicación del 100% para el presente proceso, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación publica para el presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS**

PROPONENTE: T&C INGENIEROS SAS

COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL AU

VALOR COSTO DIRECTO	$	34.072.220
VALOR CONTRATO (CD + AU)	$	45.758.991

Descripción	CANT	Valor mensual	% factor prestacional	Vr. Mensual integral	% dedicación	Duración (meses)	Valor total
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA	1,00	2.010.000	57,0%	3.155.700	100,0%		3.155.700
Oficina, papeleria y otros							**3.155.700**
DOTACIONES EPP PARA PERSONAL(CASCO BOTAS OVEROL) INCLUYE DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,00		GLB	170.000			170.000
COSTO PAPELERIA, FOTOCOPIAS, TRANSPORTES	1,00		MES	45.000	100,0%		45.000
ENSAYOS DE LABORATORIO ESTRUCTURAS PRUEBAS, SEGÚN COMPROBANTE POR MES.	1,00		GLB	105.000			105.000
							320.000
Pólizas del contrato		**Vr. o vigencia req**	**Duración (meses)**	**Prima como % Vr.cntrt.**			**Valor total**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		20%					
POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRAC. (SMMLV)		200,00					
POLIZA DE ESTABILIDAD (O CALIDAD)		20%					

Activar Windows

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**

DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (100% DEDICACION) NOMBRE: KEYBER ANTONIO ASPRILLA

PROFESION	INGENIERO CIVIL	**MATRICULA O T.P. No.**	05202346133ANT	**FECHA EXPEDICION**	02/12/2016

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar título profesional como ingeniero civil y/o arquitecto con Una experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el copnia.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como residente de obra en como mínimo dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos, y al menos uno de los contratos contemple en su objeto o actividades el mantenimiento y/o adecuación de barandas.		X
HOJA DE VIDA y COMPROMISO FORMATO 17	X	
CEDULA DE CIUDADANIA	X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**	
ANTECEDENTES PROFESIONALES	X	
CERTIFICADOS LABORALES		X

OBSERVACIONES

Una vez revisada la información aportada para el profesional propuesto, el comité evaluador evidenció que dentro de la experiencia relacionada se manifestó que el profesional laboró en los siguientes contratos:

III. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			
ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO - FINAL
CAMECOR SAS	Residente de Obra	Mantenimiento de la Infraestructura de Escenarios Deportivos a cargo de COLDEPORTES	01 de marzo de 2017 al 30 de agosto de 2017
LS INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	Residente de Obra	RESIDENTE DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS TUNJA BOYACA	01 de sep 2018 – 30 de nov 2018

Es decir, el profesional adquirió una experiencia durante los meses de marzo a agosto del año 2017, y de septiembre a noviembre del 2018. Sin embargo, el comité evaluador encontró que, dentro de la hoja de vida del profesional, verificada en la web en la plataforma construyored, y la cual se encuentra actualizada a la fecha, no se ejecutaron dichos contratos como se evidencia a continuación:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**

Residente Supervisión Técnica - Ingeconcreto
01 de Jan, 2019 / Actual
Supervisión de estructuras porticadas o de mampostería estructural, desempeño funciones relacionadas a redacción de informes, revisión de posición de ejes y niveles de excavación, cimentación y estructura, revisión de instalación de concreto en pilas, cimentación y estructura, supervisión de la toma y manejo de probetas, registro diario de probetas y resultados de ensayos de concreto, mampostería y acero, ente otras.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA - FACTOR INGENIERIA S.A.S
01 de Jun, 2018 / 31 de Oct, 2018 - 4 Mese(s)
Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable en la adecuación y mantenimiento de bloque educativo secundaria en la Institución Educativa de Murindó – Antioquia.

RESIDENTE DE OBRA - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
01 de Feb, 2018 / 31 de Mar, 2018 - 1 Mese(s)
Planificar, gestionar, supervisar y dirigir las actividades correspondientes a el mantenimiento de los bloques de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHOCO.

RESIDENTE DE OBRA - CONSORCIO MALARIA
01 de Aug, 2017 / 31 de Dec, 2017 - 4 Mese(s)
Planificar, gestionar, supervisar y dirigir las actividades correspondientes a la construcción de bodegas y oficinas para la sede de MALARIA Quibdó.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA - AGUAS DEL CHOCO
02 de Oct, 2016 / 31 de Jul, 2017 - 9 Mese(s)
Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable con el fin de verificar que se cumplan con los diseños y especificaciones técnicas estipulados para la optimización acueducto del municipio de Lloró-Chocó

RESIDENTE DE OBRA - PIME
01 de Feb, 2016 / 01 de Oct, 2018 - 2 Año(s)
Verificar que se cumplan con los diseños y especificaciones técnicas estipulados para la construcción del complejo deportivo.

https://construyored.com/profesionales/19546-keyber-antonio-asprilla-cordoba

Por lo tanto, y con el fin de verificar la información aportada en las certificaciones labores el comité evaluador solicitó subsanar copia de los siguientes documentos:

- copia del contrato no. 01-03-2017, suscrito entre el profesional y la empresa CAMECOR S.A.S.
- Copia del contrato de obra de primer orden y/o informes de obra de la empresa CAMECOR con la entidad contratante COLDEPORTES, donde se pueda evidenciar los escenarios intervenidos y las actividades ejecutadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 2 – MEDIREZ SAS**
	• Copia del contrato no. LS-123-2018 suscrito entre el profesional y la empresa LS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS. • Copia del contrato de obra de primer orden y/o informes de obra de la empresa LS Ingeniería y consultoría SAS con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar los escenarios intervenidos y las actividades ejecutadas. A lo cual el proponente no presentó subsanación de lo requerido, por lo tanto, no cumple con el requisito del profesional.

PROPONENTE :			**Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS**		
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (100% DEDICACION) NOMBRE: ANDRES FELIPE PASTRANA CAMPO					
PROFESION	INGENIERO CIVIL	**MATRICULA O T.P. No.**	76202187004	**FECHA EXPEDICION**	20/05/2010
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar título profesional como ingeniero civil y/o arquitecto con Una experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el copnia.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como residente de obra en como mínimo dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos, y al menos uno de los contratos contemple en su objeto o actividades el mantenimiento y/o adecuación de barandas.					x
HOJA DE VIDA y COMPROMISO FORMATO 17				X	
CEDULA DE CIUDADANIA				X	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO				X	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL				X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES				X	
CERTIFICADOS LABORALES				X	
OBSERVACIONES	Con el fin de verificar la información aportada en la certificación laboral el comité evaluador solicita subsanar copia de los siguientes documentos:				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS**
	• Copia del contrato de primer orden suscrito entre INGENIERIA CONSTRUCCIO-NES DEMOLI-CIONES Y EQUI-POS SAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas. • Copia del contrato de primer orden suscrito entre CONSORCIO PISCINAS con la entidad contratante y/o copia de acta de terminación de obra donde se evidencien las actividades ejecutadas.

2 FACTOR DE EVALUACION – VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Para la oferta económica (formato 11 y 12), se verifica los requisitos de forma de presentación de la oferta económica y revisión de precio artificialmente bajo.

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA, PROPONENTE 1

DOCUMENTO	**REQUISITO**	**PROPONENTE Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS**
FORMATO 11 – FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	Diligenciado correcta y completamente.	Cumple
	No hay errores aritmético o correcciones que superen el +/- 0.2%, hacia arriba o hacia abajo, del valor nominal de la oferta.	Cumple
	El valor de la oferta total no supera el presupuesto oficial	Cumple
	No hay variación en la descripción o en las unidades de medidas o en las cantidades establecidas en el cuadro oficial de ítems o actividades del FORMATO 11.	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS
	El valor ofertado está de acuerdo a la suma total de todas las actividades.	Cumple
	Diligencio correctamente la totalidad de las casillas a diligenciar dentro del formato 11.	Cumple
	No presenta diferencia entre el total del formato 11 y el valor total diligenciado en la plataforma del SECOP II	Cumple
FORMATO 12 - ANALISIS A.U.	Debe entregarse, no sobre pasar del 35.5%	No Cumple
RESUMEN		No Cumple

Observación: Una vez revisado el FORMATO 12- ANALISIS A.U, el comité evaluador evidencio que para el cálculo del valor del personal requerido (DIRECTOR RESIDENTE) el proponente T&C INGENIEROS SAS no calculó el salario mensual del personal por la duración total del contrato, tal como se estableció en el FORMATO 12- ANALISIS A.U publicado en el presente proceso por la entidad.

Por lo anterior, el organismo al realizar la corrección aritmética de acuerdo al valor mensual ofertado por el proponente T&C INGENIEROS SAS, encontró, que el cálculo real del A.U es del 38,90% el cual sobrepasa el 35,5% porcentaje máximo establecido por la entidad para el presente proceso.

Es así que, de acuerdo a la invitación publica la cual establece que: *"El A.U. oficial máximo que acepta la Entidad es del 35,5%"*, el proponente T&C INGENIEROS SAS ***NO CUMPLE*** con los requisitos establecidos para el presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE: T&C INGENIEROS SAS

COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL AU

VALOR COSTO DIRECTO		$ 34.072.220
VALOR CONTRATO (CD + AU)		$ 45.758.991

Descripción	CANT	Valor mensual	% factor prestacional	Vr. Mensual integral	% dedicación	Duración (meses)	Valor total
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA	1,00	2.010.000	57,0%	3.155.700	100,0%		3.155.700
Oficina, papeleria y otros							**3.155.700**
DOTACIONES EPP PARA PERSONAL(CASCO BOTAS OVEROL) INCLUYE DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,00		GLB	170.000			170.000
COSTO PAPELERIA, FOTOCOPIAS, TRANSPORTES	1,00		MES	45.000	100,0%		45.000
ENSAYOS DE LABORATORIO ESTRUCTURAS PRUEBAS, SEGÚN COMPROBANTE POR MES.	1,00		GLB	105.000			105.000
							320.000
Pólizas del contrato		**Vr. o vigencia req**	**Duración (meses)**	**Prima como % Vr.cntrt.**			**Valor total**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		20%					
POLIZA DE RESP. CIVIL EXTRAC. (SMMLV)		200,00					

PROPONENTE Nº 2 – MEDIREZ SAS

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 2 – MEDIREZ SAS
FORMATO 11 – FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	Diligenciado correcta y completamente.	Cumple
	No hay errores aritmético o correcciones que superen el +/- 0.2%, hacia arriba o hacia abajo, del valor nominal de la oferta.	Cumple
	El valor de la oferta total no supera el presupuesto oficial	Cumple
	No hay variación en la descripción o en las unidades de medidas o en las cantidades establecidas en el cuadro oficial de ítems o actividades del FORMATO 11.	Cumple
	El valor ofertado está de acuerdo a la suma total de todas las actividades.	Cumple
	Diligencio correctamente la totalidad de las casillas a diligenciar dentro del formato 11.	Cumple
	No presenta diferencia entre el total del formato 11 y el valor total diligenciado en la plataforma del SECOP II	Cumple
FORMATO 12 - ANALISIS A.U.	Debe entregarse, no sobre pasar del 35.5%	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 2 – MEDIREZ SAS
RESUMEN		Cumple

DOCUMENTO	REQUISITO	PROPONENTE Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS
FORMATO 11 – FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	Diligenciado correcta y completamente.	Cumple
	No hay errores aritmético o correcciones que superen el +/- 0.2%, hacia arriba o hacia abajo, del valor nominal de la oferta.	Cumple
	El valor de la oferta total no supera el presupuesto oficial	Cumple
	No hay variación en la descripción o en las unidades de medidas o en las cantidades establecidas en el cuadro oficial de ítems o actividades del FORMATO 11.	Cumple
	El valor ofertado está de acuerdo a la suma total de todas las actividades.	Cumple
	Diligencio correctamente la totalidad de las casillas a diligenciar dentro del formato 11.	Cumple
	No presenta diferencia entre el total del formato 11 y el valor total diligenciado en la plataforma del SECOP II	Cumple
FORMATO 12 - ANALISIS A.U.	Debe entregarse, no sobre pasar del 35.5%	Cumple
RESUMEN		Cumple

2.2 DETERMINACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, proponente 1

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se recibieron menos de 5 ofertas, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, la oferta económica del proponente **Nº 1 – T&C INGENIEROS SAS** con un valor de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con cuarenta y seis centavos ($45.758.991,46) es artificialmente baja a partir del presupuesto oficial estimado. Por lo tanto, y a partir de lo establecido en el capítulo **5.4** ***Determinación de precio artificialmente bajo*** del complemento de invitación pública, el comité evaluador solicitó al proponente aclarar y justificar cuáles son las razones objetivas que sustentan el valor ofertado.

Observación: Una vez revisada la subsanación presentada por el proponente se encontró que fueron aportados los siguientes documentos: 1. Respuesta a requerimiento y 2. Análisis de precios unitarios.

Que una vez revisadas las razones que sustenta el proponente sobre su valor ofertado en el documento 1. Respuesta a requerimiento, el proponente manifestó dentro sus razones principales lo siguiente:

- Que el valor ofertado por la compañía se realizó basándose en un análisis minucioso a cada ítem de la propuesta y las especificaciones técnicas
- Que durante los años de experiencia que tiene de la empresa se constata que la misma tiene la capacidad de hacer dicho descuento al presupuesto oficial, sin poner en riesgo la utilidad de la compañía.
- Que, durante los años de experiencia laboral, la empresa no ha tenido ningún tipo de multa, incumplimiento o algo parecido con quienes han sido sus clientes.
- Que los precios ofertados corresponden a precios del mercado y que el precio ofrecido no afectara la calidad de los bienes y servicios ofertados.
- Que cuenta con proveedores de marca reconocida el cual les ofrece precios muy favorables al utilizar la marca para sus proyectos y adicionalmente les ofrece garantía técnica en todos sus productos.
- Finalmente, manifiesta que los precios ofertados no pondrán en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales por la adjudicación a su compañía, ya que durante la ejecución no suministrara materiales de baja calidad.

Que una vez revisados los análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que componen la oferta económica, el comité evaluador encontró lo siguiente:

- Para el Apu ítem No.2, dentro de los insumos se evidencio que, para el material Disolvente limpiador, el valor unitario estimado por galón fue de trece mil ciento diez pesos ($13.110) como se muestra a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM No. : 2	UNIDAD ITEM: ML	HOJA No.: 2
CAPITULO No. :		FECHA:

DESCRIPCION ITEM:

Lijada rasqueteada limpieza y generacion de superficie de anclaje para las barandas pasamanos tubos de 1-2 lineas más parales h=70-90cm (diametro tubo 2 1/2")

MATERIALES DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Lija No. 80-120	2	UND	1.200		2.400
Disolvente Limpiador	0,1	GALON	13.110		1.311,00

Que una vez revisado con precios del mercado, el valor de dicho insumo se encuentra con un valor promedio de veintiocho mil trescientos pesos ($28.300). Como se muestra a continuación:

	Proveedor									
Insumo	**easy**	**ferreteria silver**	**ferreteria el ingenio**	**Ferreteria la 21**	**Ferretodo**	**Promedio**	**Desviación estandar**	**Limite superior admisible**	**Limite inferior admisible**	**Nuevo promedio**
Disolvente (1 Galón)	$ 31.900,00	$ 28.600,00	$ 30.700,00	$ 25.600,00	$ 24.800,00	$ 28.320,00	$ 3.096,29	$ 31.416,29	$ 25.223,71	$ 28.300,00

Por lo tanto, el valor de dicho insumo no se encuentra calculado con el precio del mercado. Por lo anterior, al realizar el ajuste en el Apu con dicho precio, se obtuvo un precio unitario real para el ítem No.2 de Quince mil trescientos noventa y cuatro pesos ($15.394).

- Para el Apu ítem No.3, dentro de los insumos se evidencio que, para la pintura de las barandas el proponente utilizó pintura 3 en 1 de pintuco. Que una vez revisada la ficha técnica del producto de dicho proveedor, se evidenció que se requiere como disolvente el ajustador alifático de referencia 21132 del mismo proveedor, de lo contrario otro tipo de solvente puede afectar el desempeño y acabado final del producto. Como se muestra a continuación:

durante la aplicación y se recomienda aplicar a pistola.

Diluya el producto según el equipo de aplicación a usar de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE APLICACIÓN	CANTIDAD DE Pintulux®	CANTIDAD DE Ajustador Pintuco® Ref. 21132*
Brocha o Rodillo	1 galón	Máx. 10%
Pistola convencional	1 galón	25% Aprox.

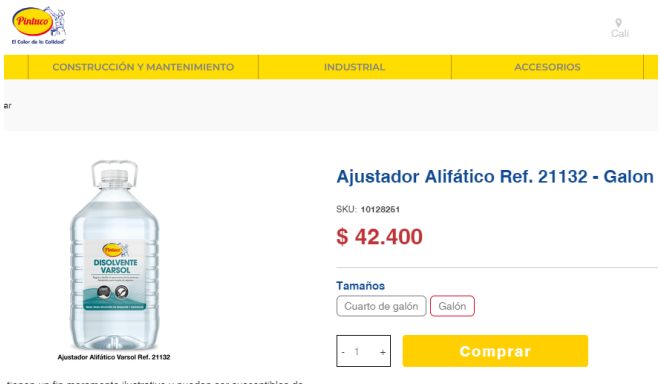
*Esta proporción de dilución se mantiene para cualquier presentación y/o tamaño del producto.

* El uso de otros solventes puede afectar el desempeño final del producto.

Aplique 2 manos (capas) de esmalte para obtener un buen desempeño y acabado. En repintes con cambio de color muy apreciable, puede ser necesario aplicar 1 mano adicional.

Que una vez revisado el precio del mercado de dicho insumo se encontró con un valor de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos ($42.400) por galón como se muestra a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Que una vez revisado, el Disolvente utilizado por el proponente dentro de su Apu, este tiene un valor unitario estimado de veinticinco mil pesos ($25.000) por galón como se muestra a continuación:

ITEM No. : 3		UNIDAD ITEM: ML		HOJA No.: 3	
CAPITULO No. :				FECHA:	
DESCRIPCION ITEM: Pintura con esmalte acabado brillante color blanco 3 en 1 (2 manos) para las barandas pasamanos tubos de 1-2 lineas más parales h=70- 90cm (diametro tubo 2 1/2") con pistola					
MATERIALES DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
Pintura 3 en 1 Pintuco	0,07	GALON	108.600		7.602
Disolvente	0,035	GALON	25.000		875,00

Por lo tanto, el valor de dicho insumo no se encuentra calculado con el precio dentro del mercado. Por lo anterior, al realizar el ajuste en el apu con dicho precio, se obtuvo un precio unitario para el ítem No.3 de veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos ($20.450).

- Que así mismo para el Apu ítem No.6, dentro de los insumos se evidencio que, el uso de la pintura 3 en 1 de pintuco. Que, para el Disolvente, el valor unitario estimado por galón fue de veinticinco mil pesos ($25.000) como se muestra a continuación:

ITEM No. : 6		UNIDAD ITEM: m2		HOJA No.: 6	
CAPITULO No. :				FECHA:	
DESCRIPCION ITEM: Limpieza, retiro de oxido donde lo requiera, lijada y aplicación pintura 3 en 1 color blanco acabado brillante (2manos) para las puertas de acceso en reja metalica, por ambas caras					
MATERIALES DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
Removedor de oxido WD-40	0,06	galón	173.900		10.434
Pintura 3 en 1 Pintuco	0,1	GALON	108.600		10.860,00
Disolvente	0,08	galón	25.000,00		2.000,00

Que una vez revisado con precios del mercado, el valor de dicho insumo se encuentra con un valor de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos ($42.400) por galón. Por lo tanto, el valor de dicho insumo no se encuentra calculado con el precio del mercado. Por lo anterior, al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizar el ajuste en el apu con dicho precio, se obtuvo un precio unitario para el ítem No.6 de treinta y ocho mil ochocientos dos pesos ($38.802).

Que de acuerdo a las cantidades estipuladas en el formato 11, para los ítems 2, 3 y 6, y con los valores unitarios ajustados en los insumos con precios del mercado, se obtuvo un valor total adicional por cada ítem de un millón doscientos sesenta mil setecientos setenta pesos ($1.260.770), quinientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos ($505.470) y ochenta y nueve mil ochenta y ocho pesos ($89.088) respectivamente, para un total de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos ($1.855.328) frente al valor total del costo directo ofertado por el proponente de treinta y cuatro millones setenta y dos mil doscientos veinte pesos ($34.072.220), lo que equivale a un 5% de dicho costo.

Así pues y teniendo en cuenta el análisis anterior, el comité evaluador considera que al verificar los precios de dichos insumos no se encontraron acorde a los estimados por el mercado, por lo cual, implicaría un sobrecosto para el mismo proponente. O, por el contrario, estaría incurriendo en pérdida económica teniendo en cuenta que dicho porcentaje equivale al mismo para la utilidad estipulada del 5%. Adicionalmente, dentro de los documentos entregados dentro de la subsanación, el proponente no presentó documento alguno que soportará el precio de dichos insumos que se encuentran por debajo de los precios del mercado, ni presentó evidencias de las alianzas con los proveedores de marca, que manifestó que tiene la empresa. Por lo tanto, las razones expuestas por el proponente no dan alcance suficiente para justificar el valor de dichos ítems.

Finalmente, el comité evaluador considera que el proponente no realizó un análisis correcto al momento de elaborar su oferta económica para dichos ítems, ni aclaró con los argumentos suficientes las razones por los cuales obtuvo el valor de su oferta económica con precio artificialmente bajo.

Por todo lo anterior, el comité evaluador rechaza la propuesta económica del proponente T&C INGENIEROS SAS y no continua en el proceso de evaluación.

El comité evaluador procede a realizar la verificación de los aspectos técnicos para la segunda oferta con menor valor. Para la oferta económica (formato 11 y 12), se verifica los requisitos de forma de presentación de la oferta económica y revisión de precio artificialmente bajo.

2.3 DETERMINACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, PROPONENTE 2

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se recibieron menos de 5 ofertas, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, la oferta económica del proponente **Nº 2 – MEDIREZ SAS** con un valor de Cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil trescientos treinta pesos ($52.094.330) es artificialmente baja a partir del presupuesto oficial estimado. Por lo tanto, y a partir de lo establecido en el capítulo **5.4** ***Determinación de precio artificialmente bajo*** del complemento de invitación pública, el comité evaluador solicitó al proponente aclarar y justificar cuáles son las razones objetivas que sustentan el valor ofertado.

Observación: el proponente MEDIREZ no subsanó aclaración ni justificación del precio de su oferta artificialmente bajo, por lo tanto, no cumple.

2.4 DETERMINACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, PROPONENTE 3

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se recibieron menos de 5 ofertas, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Una vez revisada la oferta económica del proponente **Nº 3 – HERCA INGENIERIA SAS** con un valor de Sesenta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos ($67.048.167) no clasifica como artificialmente baja a partir del presupuesto oficial estimado.

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN, y quedan habilitadas para poder continuar en el proceso, se obtuvieron los siguientes resultados.

Resumen de los requisitos mínimos habilitantes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO	RESUMEN
PROPONENTE No. 1 – **T&C INGENIEROS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2 – **MEDIREZ SAS**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3 – **HERCA INGENIERIA**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 5, parágrafo 1 de la ley 1882 de 2018, los proponentes tienen plazo para la subsanación de los documentos habilitantes hasta el término del traslado del informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El presente informe de evaluación se publica en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co, por el término de un (1) día hábiles, y dentro de ese mismo término se deberían presentar las observaciones al presente informe de evaluación.

EL COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

JHON JAIRO HENAO GRAJALES

Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR

Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.